

Viernes, 11 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria Ayudas Suministros Mínimos Vitales 2025.

BDNS (Identif): 844120.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844120>

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas para suministros mínimos vitales las unidades de convivencia, independientemente de que exista o no entre sus miembros relación de parentesco, que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas a los/as vecinos/as de la localidad para garantizar el derecho a los servicios de suministros mínimos vitales durante el año 2025, en virtud de lo establecido en la RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2025, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 4 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para suministros mínimos vitales para 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Las citadas Bases estarán publicadas íntegramente en la sede electrónica de esta Entidad y en el BOP de Cáceres núm. 115, de 19 de junio de 2025:

<https://bop.dip-caceres.es/bop/anuncio.html?csv=BOP-2025-3129&sm=1>



Viernes, 11 de julio de 2025

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total destinada a ayudas es de 3.565,83 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta la extinción de la subvención concedida por la Junta de Extremadura, sin que, en ningún caso el plazo de presentación rebase el 30 de noviembre de 2025.

Pradochano (E.L.M.), 14 de junio de 2025

María Victoria Paniagua López

ALCALDESA

